

SEGURIDAD PRIVADA: La NUEVA LEY 5/2014

Sergio G. Ueda Tsuboyama

Director de Seguridad y Perito Judicial Colegiado

Luego de tantas discusiones, polémicas y discursos retóricos innecesarios por fin vio la luz la nueva ley de seguridad privada, desde ahora 5/2014, derogando la anterior 23/92. Han tenido que pasar más de 29 años para que un gobierno se atreva a modernizar este sector enclavado en la antigüedad de las normas jurídicas que la regían. Aunque es muy pronto realizar un análisis en profundidad sobre esta nueva ley, si hemos querido saber que opinan los principales involucrados para que esta nueva ley salga adelante.

Por tal motivo se buscó la intervención de un representante político del partido de gobierno, que fue quien impulso este nuevo marco legal, siendo el elegido el diputado popular Alfonso Candon, quien gentilmente accedió a concedernos una entrevista. Asimismo se entrevistó al vicepresidente de la agrupación profesional Vigilantes Asociados, para saber de primera mano las impresiones del colectivo a quienes va a afectar de lleno esta ley, siendo su representante Manuel Pan, muy directo y expresivo, pero dijo que los resultados de esta nueva ley se verán con el paso de los meses. Algo en lo cual, el autor de la presente nota coincide plenamente.

No quiero dejar de mencionar que para este reportaje se llamó y se contactó a tres empresas de las llamadas grandes de este sector; dando respuestas esquivas y en algún caso ni siquiera respondieron a nuestra llamada, demostrando el poco

interés que tienen sobre sus trabajadores y como les afectaría esta nueva ley. Lo único que pudimos hallar de las grandes empresas, que a fin de cuentas, serán los grandes beneficiarios de esta normativa, fue un comunicado público colgado en la página web de la Asociación Profesional de Compañías privadas de Servicios de Seguridad (Aproser) en donde valoran de forma positiva este cambio legal, mas no precisan mayores detalles sobre actuación profesional, enseñanza, deontología profesional, campos nuevos de acción, etc.

ALFONSO CANDON (DIPUTADO DEL PARTIDO POPULAR): "La nueva ley de seguridad privada será beneficiosa para la sociedad"

Señor Diputado, ¿Qué opinión le merece la reciente ley que ha salido adelante gracias a su partido y sobretodo de este tipo de declaraciones hechas por políticos que no tienen ninguna idea de las seguridad privada.. (Se le enseñó un recorte periodístico donde la diputada socialista Mamen Sánchez afirma que los Vigilantes de Seguridad podrán detener arbitrariamente en la vía pública)

Antes q nada esta ley es beneficioso para el sector, por la demanda del mismo y por la necesidad que había en el sector . ..este tipo de comentarios no los entiendo porque confunden a la opinión pública. Y luego de dos años de legislatura de mi partido observamos a un partido socialista acabado en ideas y que al final ellos que

tuvieron sus manos hacer muchas cosas no las hicieron, y ahora parece que funcionan como un ordenador que les borra el disco duro y ya no se acuerdan de las cosas ni de que han estado gobernando. Yo creo que ellos son responsables de muchas cosas, del devenir de nuestro país, de donde hemos llegado,..y creo que el gobierno de Rajoy con esta medida, como con muchas otras lo que ha hecho es darle estabilidad a un país que estuve al borde del rescate europeo. Obviamente no se ven los resultados que todos quisiéramos todavía, pero obviamente estamos viendo como poco a poco estamos remontando una difícil situación económica...como estamos saneando la economía. Pero sobretodo como España cumple con su déficit. Cuando empezamos la legislatura y nos dijeron el déficit, no se nos dijo la verdad y ya no se habla de una intervención. Hoy después de dos años España no ha tenido que ser intervenida, eso es un dato muy importante y eso la opinión pública ya no se acuerda. Y esto no hay que olvidarlo, porque aquí pudo ocurrir una intervención como sucedió en Irlanda o Grecia. Hubiera sido una catástrofe. Pero el Partido Popular con su presidente a la cabeza ha ido poco a poco nivelando la situación, y hoy podemos ver que el barco comienza a navegar con un rumbo, cogiendo con firmeza el timón.

Con respecto a este comentario. Pues que la política es así..hay veces que es acertada y otras desacertada donde se dicen cosas por decir y creo que definitivamente esta nueva ley será beneficiosa para todos, ya que redundara en la seguridad de todos, sobretodo mejorara la coordinación entre los cuerpos de seguridad del estado y la seguridad privada. De todas formas es curioso lo que opina el partido socialista, porque lo que viene a hacer la nueva ley es cambiar algunos aspectos, pero básicamente hay muchas cosas que son las mismas cosas que la anterior ley.

Cree Usted como dice la oposición, ¿que se están invadiendo funciones policiales?

De ninguna manera veo eso. Las Fuerzas y Cuerpos de seguridad tienen su propia ley y el sector privado. Los vigilantes de seguridad tienen sus propias funciones. La policía tiene sus propios protocolos de actuación. Que en todo caso la seguridad



privada vendría a completar..a ser auxiliar de las fuerzas policiales. De ninguna forma veo que se están invadiendo funciones de nadie. Aquí no se trata de invadir funciones de las instituciones del estado. Aquí por mentir y por no ceñirse a la verdad o por confundir a la opinión pública se dicen muchas barbaridades. Y en este sentido el Partido Socialista no está siendo nada leal con el Partido Popular, pero no solo con esta ley, sino con muchas otras, que han sido promulgadas y publicadas en el BOE. Pero repito, esta ley no invade competencias ni mucho menos funciones de las FFCCSS.

Uno de los aspectos más polémicos de la nueva ley es una de las nuevas funciones que tendrán los VVSS que será la de cuidar centros penitenciarios...usted en su calidad también de alcalde de una ciudad que alberga tres de los penales más importantes de España. ¿Qué opinión le merece?

Bueno por ley, los recintos penitenciarios la seguridad exterior están asignados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el caso de El Puerto de Santa María le corresponde al Cuerpo de Policía Nacional. Por eso no valoro negativamente la cooperación que pueda tener la seguridad privada en este campo. Obviamente, imagino yo que este personal de seguridad privada tendrán una formación aparte, unos cursos de preparación .Pero creo que está claro. La competencia de la seguridad la tienen las FFCCSS y la seguridad privada será complementaria...

Entonces hablamos de política pura y dura no cree?. El criticar por criticar. El desinformar a los ciudadanos..

Yo creo que si. En estos tiempos parece que esta correcto engañar a la sociedad.., a desinformar. A distorsionar la verdad. Nosotros como agrupación política, y hablo desde aquí de mi ciudad El Puerto de Santa María huimos de esos discursos estériles. Que solo buscan la confrontación, el enfrentamiento que en nada favorece a la ciudadanía. Porque estamos viendo intereses partidistas puros y duros. Que ellos quieren hacer ese tipo de política , pues a mi me parece perfecto. Pero yo prefiero el diálogo , sentarme a solucionar problemas que es lo que interesa a la ciudadanía y dar respuesta a los ciudadanos. Nosotros desde el parlamento abrimos muchas vías de dialogo, para consensuar, para dialogar, para entendernos. Para mejorar las leyes. Las

mismas que después bajan al Senado y tienen unas enmiendas y luego vuelven al Congreso, pero ni en esto quieren participar ..Ellos interpretan el aquí se hace lo que yo digo y esto es lo hay que hacer y cuando entremos al gobierno se cambiara todo. Y esa no es la actitud, hay que aprender a ser responsables, a tener responsabilidad, ellos vienen de gobernar dos periodos y han dejado al país como lo han dejado y encima de todo no son capaces de colaborar y darse cuenta y reconocer de que se han equivocado. Yo se que todo el mundo se equivoca, no somos maquinas, pero cuando no hay voluntad y ganas de trabajar no se puede avanzar. Y en este caso en concreto con esta ley, asi como con muchas otras yo la veo que es beneficiosa para la sociedad , la oposición lo que hace es darle la vuelta y encima se dedican a desinformar a la ciudadanía con demagogia y mentiras.

Ya que ha mencionado otras leyes, hablemos un poco del proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana ..¿Cree Usted que esta ley fomenta un estado parapolicial como se comenta desde distintos estamentos políticos?

De ninguna manera!. Nosotros tenemos un estado de derecho que se rige por la actual Constitución de 1978, no existe ni habría lugar para un estado parapolicial. Volvemos a lo mismo, a confundir a la ciudadanía. Nuestra Constitución nos garantiza unos derechos y unos deberes, y en eso se enmarca nuestra Carta Magna. No en el marco federal que le gusta al partido socialista y eso no puede ser. Mire usted, estamos en un marco constitucional ..una Constitución que se consensua por todos los grupos políticos , una Constitución que ampara a los ciudadanos, una Constitución que vela por nuestros deberes y derechos y que sobretodo nos da unas garantías. Y en este marco es en el que se mueve el Partido Popular, pero no se puede extrapolar el marco constitucional para sacar réditos políticos.

Por ejemplo un texto de este proyecto de ley, señala que rodear el Congreso será sancionado con multas económicas..¿qué opina? ¿según la oposición será represión..

Vamos a ver, aquí en El Puerto de Santa María hace poco sucedieron unos hechos que usted puede preguntar. Y lo que no se puede es salir a la calle a protestar sin comunicarlo previamente al órgano competente. En este caso en las provincias son las subdelegaciones de gobierno. Y

además el Congreso es un espacio inviolable. Mire, yo respeto y siempre lo he hecho que se hagan manifestaciones para reivindicar derechos, y otra cosa muy distinta son los grupos radicales que se infiltran en las manifestaciones para provocar y generar violencia. Y ante estos hay que actuar con contundencia, en garantía y respeto a la legalidad, pero también por respeto al manifestante que va a expresarse pacíficamente . Aquí lo que no se puede hacer , es que lo que no se gana en las urnas , se quiere ganar en la calle. Hay unas reglas democráticas que están muy claras..lo que no se puede hacer es acosar a familias, a personas, ser irrespetuoso..hay que cumplir las reglas democráticas y constitucionales. Yo me rio de estos demócratas, quienes practican "su democracia" y no la de los demás...ellos practican la suya propia. Esta gente tiene que entender que esto es una democracia y hay reglas que hay que respetar y si no lo hacen, pues que se atengan a las sanciones, pero porque así lo estipula la Ley oiga, y porque eso está legislado. Y no porque a nosotros , el partido de gobierno nos de la gana. Hay que ser más tolerantes y más demócrata de verdad, y no la democracia que dice esa gente.

Otro de los artículos muy cuestionado en la próxima Ley de Seguridad Ciudadana, es sobre la facultad que se les daría como algo nuevo a las FFCCSS para pedir el DNI, cuando esto lo vemos actualmente...la oposición señala que es darle mas poder a la policía..

Mira te vuelvo a repetir lo mismo, hay una campaña de desinformación tremenda. Lo normal cuando tu vas por la vía publica y te para la policía para acto de identificación, lo normal es que te identifiques no?.Por ejemplo la Guardia Civil de Tráfico te para en la carretera y te pide el carnet de conducir no?, eso es algo normal, o un control de carretera. O es que acaso cuando gobernaba la oposición la policía no pedía el DNI, nada ha cambiado. La Ley de Seguridad Ciudadana será una buena ley que sobretodo, beneficiara al ciudadano, yo creo que ya esta bien de mentir y de engañar a la ciudadanía.

Otro tema que será sancionada en la nueva ley serán los "scratches" a políticos, a familiares de estos..¿que opina usted?

Definitivamente hay líneas que no se pueden traspasar. Ya hablamos de personas intolerantes, que no le tienen respeto a nada ni a nadie, ni a sus propias familias. Tu no puedes consentir que

amedrenten y asusten a niños pequeños..eso no tiene justificación, eso lo hemos vivido hace unos días aquí. Y luego tienes que explicarle a unos niños pequeños de 7 o 5 años que es lo esta pasando fuera de tu casa, insultándote, eso no es justo. Eso es de cobardes. Hay líneas que no pueden traspasar. Como le explicas a un niño esa situación?, a un niño que tiene miedo salir de su casa, creo que habría que reflexionar mucho sobre eso. Mi familia no tiene la culpa que yo sea diputado o alcalde..¿que culpan tienen ellos?. Esa situación ha sido la más aberrante que me ha tocado vivir en mis años de político, pero no por mi..sino por mis niños pequeños.

Ya que hablamos de protestas desmedidas, ¿Qué opinión le merece la última protesta en Madrid donde un grupo de antidisturbios fue acorralado y golpeado?

Fue una actitud completamente antidemocrática y que nada tiene que ver con las manifestaciones pacíficas. Lamentablemente en este tipo de manifestaciones siempre hay grupos infiltrados que nada más se dedican a reventar este tipo de actos. Fue un acto condenable desde todo punto de vista. Y que debió ser condenado por todas las agrupaciones políticas. Los grupos radicales deben entender que en una democracia no hay lugar para este tipo de actos violentos, sean de extremismos nacionalistas o de otras corrientes políticas. Desde luego fue una situación muy violenta donde además nuestras FCCSS actuaron con profesionalidad, y supieron estar a la altura, a pesar de las circunstancias que estaban viviendo.

MANUEL PAN (VICEPRESIDENTE DE ASOCIACION VIGILANTES DE SEGURIDAD VIGIAS): "La nueva ley se ha adaptado a las necesidades del sector"

¿Cuál es la primera impresión de Vigias sobre la nueva Ley de Seguridad Privada?

En términos generales y a la espera de saber cómo se desarrollara el Reglamento de Seguridad que la regule, es una Ley completa que se ha adaptado a muchas de las necesidades del sector. Ha ampliado competencias y áreas del negocio que antes estaban limitadas o que eran imposibles de desarrollar por vigilantes de seguridad privados, se han adecuado las necesidades a los avances tecnológicos y se ha ampliado cuantitativamente la competencia sancionadora y operativa en

el tema de intrusismo. Se ha mejorado la formación obligatoria y ampliado la específica y dejan una puerta abierta a una futura formación académica profesional reglada.

¿Cree Ud. que se pudo mejorar más la nueva normativa?

Se podría y creo que se puede, pero reitero que dependerá de cómo quede desarrollado el Reglamento de Seguridad Privada. En todo caso hay que ponerse a trabajar desde ahora en proyectos e iniciativas para que puedan ser valoradas e incluidas en el mencionado Reglamento y en el caso de que este sea inadecuado en el articulado o deje ambigüedades de difícil resolución se tendrá que empezar a cuestionar ante la Secretaria General Técnica del Ministerio de Interior y ante la Unidad Central de Seguridad Privada, que son los foros adecuados para consultas y aclaraciones de este tipo para que puedan crear Ordenes y protocolos de actuación.

Sobre el carácter de agente de la autoridad, ¿esperaban un cambio más sustancial? ¿Están preparados los VVSS para asumir esta condición?

Esperábamos un cambio tan sustancial gracias a las informaciones que teníamos desde la propia Unidad Central y a la que llevábamos tiempo proponiendo alternativas adecuadas a las necesidades del sector. A pesar de que ha sido un salto cualitativo en la cobertura jurídica, pensamos que dejan una clara limitación en la redacción del artículo ya que, ante agresiones físicas o verbales y solamente en estos casos deberíamos tener la misma cobertura todos los profesionales, estemos acompañados o no de los CCFSS. No debemos olvidar que dentro de nuestras funciones y debidamente identificados y uniformados estamos sometidos a la obligación del cumplimiento de una norma con jerarquía de LEY y especialmente obligados a la colaboración con los CCFSS y a seguir sus indicaciones como subordinados y auxiliares suyos que somos. El limitar esta cobertura a una determinada sección del sector crea un agravio comparativo antes el resto de profesionales, quienes están obligados por Ley a las mismas competencias y subordinaciones. No hay que olvidar que es precisamente esa condición "de auxiliar y subordinados de los CCFSS" la que lleva a que los vigilantes de seguridad se deban clasificar entre los sujetos a que se refiere el artículo 24.2 del Código Penal, en cuanto que, conforme a la citada Ley, y habiendo

sido legalmente investido de esa condición, la función que desempeña tiene, a los efectos penales, la consideración de funcionario, lo que, como en el caso de la Sentencia nº TS 850/2006 de 12 de julio y recientemente la sentencia 718/2013 del 1/10/2013 del TS contra el fallo de la Audiencia Provincial de Tenerife, le reportaría la exención de responsabilidad penal, si se adecua al ejercicio proporcionado de la misma.

La sentencia sigue diciendo que el artículo 24 del Código Penal caracteriza como funcionario a los efectos penales, no solamente a quienes tienen tal condición conforme al estatuto regulado en leyes administrativas, sino a todo el que, incluso sin tal condición, participe en el ejercicio de funciones que sean públicas. Finaliza diciendo el fallo del TS que no cabe duda de que la seguridad lo es y "auxiliar" es una forma de participar.

Un aspecto que ha generado mucha polémica es sobre la actuación de los VVSS en la vía pública, que de hecho fue tachado en el Senado; ¿cree usted que se hizo lo correcto?

Fue rechazado inicialmente, pero si no me equivoco ha sido vuelto a implantar por el Congreso con "limitaciones" en el artículo 41 en sus apartados 1.c y particularmente muy definido en sus apartados 2 b y c. Tal y como se entiende ahora las zonas comerciales de vía pública han de estar "delimitadas", esto es, con un vallado fijo o desmontable o cartelería que anuncie determinadas limitaciones de uso en la vía pública. A su vez estos vigilantes podrán trascurrir de un local a otro que los hayan contratado e intervenir dentro o fuera de los locales ante los delitos que hayan ocurrido bajo su ámbito de protección. De todas formas para este tipo de servicios se deberá pedir una dispensa a los Delegados y Subdelegados del Gobierno que serán los únicos que podrán autorizar este tipo de servicios.

¿Piensa Ud. como algunos colectivos dicen que se están invadiendo funciones propias de la policía?

De ninguna manera. El sector privado tiene una relación muy estrecha con los CCFSS de la calle o escala básica. Esta "alarma social" ha sido creada por Sindicatos y Asociaciones policiales, ayudados de muchos medios de "desinformación" desde el más claro desconocimiento del sector y la más descarada ignorancia de la profesión. Me

decepciona enormemente comprobar que los sindicatos y Asociaciones policiales actúan de idéntica forma que los mayoritarios que se supone nos representan a nosotros denigrando y vilipendiando a un sector sobradamente profesional: solo pretenden justificar sus carencias e incompetencia tratando de atacar a otro sector o derivando hacia otras cuestiones sin importancia y que, para nada influyen en sus atribuciones, con argumentos que además de falsos son con una clara manipulación de la información para crear una alarma social ante los ciudadanos con fines particulares y partidistas. Los vigilantes y con anterioridad de años a esta Ley ya actuaban en vía pública, identificaban y detenían ante delitos con la protección jurídica que se otorga a cualquier ciudadano en los casos y premisas reglamentadas en el Código Penal. Ahora lo hacemos bajo una ley y una reglamentación "profesional" amparada en una subordinación y función auxiliar de los CCFSS con lo que no solo seremos mas profesionales, sino que tendremos mucho mas claras nuestras actuaciones a la hora de incidir en los Derechos de los ciudadanos.

Otro aspecto muy importante, es que la lucha contra el intrusismo será más frontal, ¿cree Ud. que se erradicara el intrusismo en este sector?

No creo que logremos desaparecer el intrusismo del sector nunca, pero es cierto que ahora se han introducido unas modificaciones que limitan mucho esta práctica tan perjudicial para los profesionales. Se han limitado las funciones que quedan fuera del ámbito de la Ley. Se agravan las sanciones y además se amplían a los clientes y usuarios de seguridad privada y lo más importante es que se sanciona en unas cuantías económicas fuertes a los responsables, jefes de seguridad, delegados y gerentes al frente de una empresa de servicios o seguridad que incumplan en esta materia o en irregularidades contempladas en el Régimen Sancionador de la Ley. El problema que vemos en VigiaS es el ámbito de aplicación por parte de las Unidades Provinciales de Seguridad Privada y la línea de trabajo que les marque la Unidad Central, es decir, si la Ley es muy buena pero no se comienza desde un principio a aplicar en el ámbito sancionador no servirá de nada su redacción porque estaremos igual que antes.

Y sobre los cursos de formación específica, ¿Qué opinión le merece? y otra;

¿se debería aumentar las horas de formación?

Este aspecto era muy necesario para el sector debido a la disparidad de actuaciones en una mismo ámbito de servicios. Creo que ha sido un paso de gigante en la profesionalización del sector y con el tiempo redundará en una mejor imagen de los vigilantes ante la sociedad. Ya no se trata de completar el ciclo formativo para habilitarse y limitarse a unos reciclajes obligatorios que, según la calidad de las academias y formadores, podrían ser muy satisfactorios o completamente inútiles. Ahora hay un abanico formativo (y que espero se vaya ampliando) donde además de ser vigilante habilitado, se estará preparado para ejercer en servicios específicos y cubrir las necesidades de clientes y usuarios de manera profesional. Se acabo la imagen del vigilante de "plantón" en un centro comercial que ante una intervención actuaba por iniciativa propia o sentido común y se acabó lo de acudir a un servicio y tener que ser formado con anterioridad por otros vigilantes con más experiencia de ese servicio determinado. Ahora se llegara formado a servicios concretos y solo se tendrán que informar de las normativas internas de dichos servicios porque estarán cualificados de forma profesional para sus funciones. Por otro lado sin esas titulaciones específicas no se podrán realizar estos servicios salvo que se tenga un mínimo de años de experiencia demostrada en ellos con anterioridad a la entrada en vigor de las últimas Órdenes Ministeriales de 2011.

Cambiando un poco el tema, hablemos un poco de VigiaS. He leído que a pesar de ser una institución joven, se han hecho de un nombre respetado entre sindicatos y

empresas.

Tenemos que agradecer a simpatizantes y detractores ese nombre porque a pesar de ser una labor de grupo de unos pocos asociados, no deja de ser una labor titánica y de años de duro trabajo. Creo que el éxito es seguir la filosofía y la línea de trabajo marcada y con esa hoja de ruta, ir ampliando poco a poco nuestras colaboraciones y aportar iniciativas que puedan mejorar el sector. El gran fallo de otras Organizaciones es que reclaman y exigen pero no aportan iniciativas o propuestas para su deliberación ante las Autoridades competentes y esto crea un estancamiento del sector en vez de una mejora; esa es la diferencia que desde el principio nos ha distinguido del resto de Organizaciones. Tampoco tenemos reparos a la hora de denunciar cualquier tipo de irregularidades que se acometan contra el sector por parte de la Administración, pero conservamos las formas y los protocolos administrativos en el respeto a las Instituciones.

Finalmente ¿algo que desee agregar?

Por mi parte solamente creo que si alguien quiere colaborar con nosotros, tienen las puertas abiertas. Cualquier iniciativa que sea viable la desarrollaremos bajo el más estricto respeto y seriedad que se merezca. Anotar que una propuesta puede ser buena o mala, si es buena mejora el sector y si es mala siempre se podrá mejorar. VigiaS existe para llevar todo tipo de propuestas de mejora a los foros adecuados para su desarrollo y seguiremos denunciando intrusismo e irregularidades de las empresas de todos aquellos que nos faciliten la información pertinente y salvaguardando su anonimato en las mismas. ■

